

VERIFICACION DE LA PROTECCIÓN CONTRA FALLA A TIERRA EN INSTALACIONES EXISTENTES

Como complemento para verificar el cumplimiento de los puntos 3, 6 y 7 de la guía CTM-004 (Edición 07-2009), se debe aplicar lo requerido para INSPECCION VISUAL, según la cláusula **771.23.3.1**:

Ítem f) Verificación del funcionamiento mecánico de los interruptores diferenciales mediante la operación del pulsador de prueba (test) que se encuentra en el mismo interruptor.

Ítem g) Verificación del funcionamiento de los interruptores diferenciales en la instalación, para lo cual deberá proveerse de un dispositivo que, mediante la inserción de una o varias resistencias de valor adecuado entre el borne de tierra de cada tomacorriente, tablero seccional o equipo fijo y un conductor de línea, haga circular una corriente diferencial igual a la corriente diferencial asignada o ajustada del diferencial.

SE RECOMIENDA hacer uso del PROBADOR DE DISPARO PARA INTERRUPTOR DIFERENCIAL DE 30mA (IEC 61008) marca CAMBRE.



CAMBRE - Ficha de Testeo
Código 3600

→ En el Informe Técnico se debe agregar la fotografía del probador colocado en un tomacorriente y describir en el informe dicha prueba y su resultado.

NOTA 1: Esto es valido para verificar los puntos correspondientes según Anexo I de la Resolución N° 11/13 de la Sub-Secretaría de Control Urbano de la Municipalidad de Salta.

NOTA 2: Esto es valido, como parte de la Puesta en Servicio o Puesta en Funcionamiento de las Instalaciones según 771.23.3 durante la verificación del Conforme a Obra (Punto 8 de CTM-002, hoja 2).

Otro instrumento recomendable para este tipo de verificación es el **Comprobador Eléctrico Temporal de Interruptores Diferenciales CETID**,

Para mayor información consultar <http://www.innovarcetid.com.ar/>

